



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2006

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 46-48-50-60-61-62/06, y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones a las mismas .  
Que es necesario otorgar aval académico a las actividades propuestas.  
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 46-48-50-60-61  
y 62/06.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 224/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB